



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-596-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2024-02312541-E-UBA-DME#SSA_FFYB – Aprobación de Tema y Plan de Tesis y aceptación de renuncia de Director Adjunto de Tesis – Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Bioq. Mariano Humberto REYNOSO

VISTO la nota presentada por la Dra. Natalia SZPILBARG (orden 10, EX-2024-02312541-E-UBA-DME#SSA_FFYB) mediante la cual eleva su renuncia como Directora Adjunta de Tesis del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímico Mariano Humberto REYNOSO y , asimismo, se solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de referencia se efectuó mediante RESCD-2024-270-UBA-DCT_FFYB.

Que la renuncia de referencia se fundamenta en motivos particulares que le impiden continuar desempeñando adecuadamente dicho rol.

Que la Comisión de Doctorado no encuentra objeciones al respecto.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis cuentan con el aval de la Directora de Tesis, la Doctora Alicia Ermelinda DAMIANO, y reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 11 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Natalia SZPILBARG al cargo de Directora Adjunta de Tesis del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímico Mariano Humberto REYNOSO, atento las razones explicitadas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR al candidato de referencia el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “ANÁLISIS DE LA AQP3 COMO POSIBLE DIANA MOLECULAR DE LA ASPIRINA EN EL TRATAMIENTO DE LA PREECLAMPSIA”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.14 12:18:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.14 15:01:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica